



DECLARACIÓN DERECHOS DE DIRECCIÓN, LITERARIOS Y TRADUCCIÓN/ADAPTACIÓN

DATOS DE LA OBRA:

(Son imprescindibles para permitirnos identificar si los usos que nos reportan o que detectamos son de su obra.)

Título original de la obra o capítulo N° capítulo

Título original de la serie Temporada

Otros títulos

Nacionalidad Director

Año de producción Productora

Código ISAN Obra adaptada de formato original extranjero: Sí NO

Nacionalidad formato original

Fecha estreno/Emisión Lugar/Medio(s) Editada en video: Sí NO

Género: Largo cinematográfico Corto cinematográfico Serie Telefilm Otras (obligatorio aportar copia para su visionado y clasificación)

Tipo de obra: Ficción Documental

Animación: En vivo Dibujos animados

Duración total de la obra audiovisual Contiene música: Sí NO

PORCENTAJE DE DERECHOS:

(En la columna "%" deberá figurar el porcentaje de derechos pactado entre todos los coautores de la obra audiovisual: Directores, autores del Argumento y el Guión, y Músicos. El pacto, suscrito y firmado por dichos coautores, deberá ser presentado en la Sociedad. Si no hubiese pacto, se establecerá por defecto el siguiente reparto: 25% Dirección; 50% Argumento y Guión; 25% Música.)

N° SOCIO/CAE	PROFESIÓN*	NOMBRE Y APELLIDOS	% DE LA OBRA	FIRMA	FECHA DE REGISTRO

(*) Por favor, rellene los datos de una línea por cada profesión con la que participe en la obra audiovisual, aunque ello implique indicar de nuevo mismo nombre y apellidos.

Si es traductor/adaptador por favor especifique el idioma de la traducción

Título versión de la obra o capítulo

Título versión de la serie

Si esta declaración es común a varios capítulos de una serie, rellene el documento "Lista de capítulos con idéntica participación".

Observaciones

modelo 1006



CLÁUSULA

Por la presente el(los) firmante(s):

- a) DECLARA(N), bajo su responsabilidad, que los datos que constan en los espacios destinados a ser cumplimentados por el(los) interesado(s), son ciertos y corresponden a la realidad de la creación de la obra a la que se contrae este documento.
- b) SE OBLIGAN: 1) a notificar a **SGAE** –y a justificarle con los oportunos documentos– cualquier modificación que efectúe(n) legítimamente en la titularidad de la obra de referencia, así como los derechos que sobre ella conceda(n) en virtud de contratos de edición y cualesquiera otros que se otorguen a terceros una participación en los rendimientos repartibles por SOCIEDAD, siendo de cuenta del(os) declarante(s) los gastos que se ocasionen a esta Entidad por las operaciones de registro que haya que realizar como consecuencia de lo mencionado, y (2) a estar y

pasar por los actos de gestión que ejecute **SGAE** sobre la obra, dentro de las facultades que la misma tenga atribuidas, o se le confieran en el futuro, por la Ley y por sus Estatutos y Reglamento, sin perjuicio de las reservas expresas –aceptadas por la Sociedad–, que figuran en este documento.

- c) EXONERA(N) a **SGAE** de cualquier responsabilidad que en el desarrollo de su gestión le fuera exigible, siempre que los hechos, actos o negocios jurídicos, de los que aquella se haya derivado, tengan como base la inexactitud de los datos declarados, el incumplimiento de alguna de las obligaciones citadas bajo la letra B), o el desconocimiento o interferencia –por otra parte del(os) firmante(s)– en la actividad legítima de mediación de **SGAE**. En especial, queda comprendida en la antedicha exoneración toda responsabilidad relativa al título de la obra, ya sea dimanante de su identidad –total o parcial– con otro u otros de creaciones preexistentes, ya tenga otra causa.

